RADICADO. 05266-31-10-002-2020-00328-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintiocho de abril de dos mil veintidós

Acorde con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, previo a realizar pronunciamiento alguno respecto a la notificación personal, que se aduce haber realizado, a la curadora ad litem designada para la representación de los herederos indeterminados del extinto William Sánchez López, la parte interesada APORTARÁ la constancia de que aquella acusó recibo de la notificación.

Se advierte a la parte interesada que existen empresas de correos que prestan el servicio de notificaciones electrónicas, que expiden la respectiva certificación de acuso de recibo, tales como CERTIPOSTAL, SERVIENTREGA, 472, etc.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°44.

Fijado hoy, 29 de abril de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

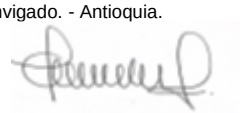

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria

(m)